

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

28819 *Anuncio de la Notaria de doña Pilar Fraile Guzmán en Málaga sobre subasta.*

Doña Pilar Fraile Guzmán, Notario de Málaga, con despacho en Alameda Principal, 8, 2.ª planta,

Hago constar: Que se tramita en mi Notaría, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, acta para la venta forzosa de la siguiente finca.

Urbana: Elemento horizontal numero uno. Vivienda en planta baja, situada en la parcela de terreno procedente del predio rústico conocido por la Casilla y Pepe Antonio, partido de Santa Catalina, en Málaga, hoy calle La Herradura, número treinta y tres. Tiene una extensión superficial construida de doscientos cinco metros quince decímetros cuadrados.

Cuota: 41,649 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Málaga, al tomo 2.139, libro 355, folio 206, finca numero 16.224.

Las condiciones para la subasta son las siguientes:

Se celebrará en mi Notaría a las doce horas del día 2 de octubre de 2012, y el tipo será el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, la cantidad de doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve euros con ochenta y dos céntimos (267.499,82 euros).

La subasta se efectuará en la forma en que determina el art. 12 del Real Decreto-ley 6/2.012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible con el mismo, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Advertencias: La documentación y la certificación registral a que se refieren los arts. 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría en horario de oficina; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

De existir cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. En la subasta desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante de depósito previo.

Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores deberán consignar previamente en esta Notaría el treinta por ciento del tipo.

Málaga, 14 de agosto de 2012.- Notario.

ID: A120059209-1